



## DESPACHO COMISORIO No. 071

ARTICULO 37 y ss. DEL C.G.P.

JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –  
VALLE

### COMISIONA

A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE  
CALI- VALLE

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : BANCO COLPATRIA NIT. 890903938-8  
DEMANDADO : GLORIA STELLA MARTINEZ ARBELAEZ C.C. 29127221  
RADICACIÓN : **76001-40-03-035-2015-00094-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 09 de octubre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió:...  
“**PRIMERO.- COMISIONAR a la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para que a través de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI se sirva practicar la diligencia de secuestro del el vehículo de placas HML-522, el cual se encuentra ubicado en las Bodegas JM, el cual se ubica en la calle 32 No. 8-62 de la ciudad de Cali. Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente, incluso la de designar secuestre y fijar honorarios, advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso. Líbrese el despacho comisorio respectivo, con los insertos del caso a fin de que se efectúe dicha diligencia. SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD con el art. 595 núm. 6º. del CGP, la parte actora deberá constituir caución por la suma de \$26.100.000, la cual tiene por finalidad la conservación e integridad del mentado vehículo. La caución deberá prestarla en el término de (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.**” ... (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

El doctor@ **YAMIELTH ZUÑIGA CARDONA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **66845292**, T.P.- **No. 269816**, del C.S. de la J., quien actúa como apoderado judicial de la parte actora.

### Anexos:

Se adjunta copia del auto que ordena la comisión y la parte interesada gestionará lo pertinente al trámite y aportará copias y demás información útil para el éxito de la comisión.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho hoy 22 de febrero de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES**  
**JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b42f65dc577f4086e2a54e330799930c7c59e9949a309f74131ef42cab600fc**  
Documento generado en 16/03/2021 10:30:21 AM